



AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2025-2188 *Concesión de subvención directa de carácter nominativo. Expediente 2369/2024.*

Mediante convenio suscrito por el Alcalde del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna con fecha 13 de diciembre de 2024, se aprobó la concesión de una subvención directa de carácter nominativo a favor de Asociación de la Tercera Edad de Los Corrales de Buelna (G-39416466) por importe máximo de 3.870,00 euros, que tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna y la ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD de dicho municipio con el fin de seguir promoviendo actividades, eventos y servicios que favorezcan el envejecimiento activo de los mayores de la localidad, así como la financiación del equipamiento, funcionamiento y mantenimiento de asociaciones de personas mayores. El objetivo es que los mayores disfruten de un amplio abanico de actividades, acordes a sus necesidades, y qué mejor que la Asociación para lograr la participación e implicación de todos los mayores, velando siempre por mejorar su calidad de vida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y del artículo 29.2 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria

Los Corrales de Buelna, 3 de marzo de 2025.

El alcalde,

Julio Arranz Ochoa.

2025/2188

CVE-2025-2188